

## Delegación Provincial

## San Sebastián

Comandante de Ingenieros don Manuel Carque Gascón, de órdenes señor Ministro.—Posee francés.

## OFICIALES ADSCRITOS A OFICINAS DE INFORMACIÓN

## Palma de Mallorca

Comandante de Artillería don Miguel Capllonch Miteau, del Regimiento de Artillería número 23.—Posee alemán.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

## INSPECTORES ADMINISTRADORES DE GRUPOS DE VIVIENDAS SINDICALES

## Avilés

Comandante de Infantería don José Menéndez Cueva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.

## DISPOSICIONES COMUNES

a) La fecha de incorporación y presentación en los destinos adjudicados será hasta el día 25 de abril como fecha límite; no obstante, los Jefes y Oficiales que tengan su residencia en plaza diferente a aquella en que radique el destino civil que le ha sido adjudicado, no emprenderán la marcha para efectuar su incorporación al mismo hasta pasados quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios, caso de rectificación de destinos.

Los Jefes y Oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil harán su presentación, dentro del plazo señalado, a los señores Gobernadores civiles respectivos, los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los señores Alcaldes los destinados en las Jefaturas Locales.

Si alguno de los destinados, por razón del servicio que actualmente desempeña, no pudiese hacer su presentación en el plazo indicado, vendrá obligado a remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado del Jefe militar de quien dependa en el que se justifique la demora, mandando un duplicado del mismo a esta Comisión Mixta para su conocimiento.

b) Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, exponiendo las razones que crean conveniente dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones recibidas en esta Comisión vencido el referido plazo.

c) Para iniciar el percibo de las asignaciones civiles fijadas a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de fecha 12 de noviembre de 1958, deberán remitir inmediatamente de efectuada su incorporación, y en los meses sucesivos, a esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), certificado, que les será extendido y firmado por el Jefe civil de quien dependan, haciendo constar esta circunstancia y acompañado de nota con el domicilio de su residencia. El primer mes, este certificado se enviará en duplicado ejemplar.

d) A los efectos del párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 se considerará que está consolidada la situación de «En servicios civiles» transcurridos seis meses del pase a la referida situación, contados a partir de la fecha 25 de abril antes indicada.

La baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados o proponerse por el Ministerio u Organismo correspondiente durante los veinte días naturales anteriores a la fecha de 25 de octubre de 1961, en que termina el plazo para la consolidación de los destinos, cursadas por conducto del Jefe civil del Organismo donde presta sus servicios, con arreglo a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1961.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 481/1961, de 16 de marzo, por el que se dispone el cese en la situación de excedencia especial de don Juan Victoriano Barquero Barquero, Magistrado de término.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y seis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis,

Vengo en disponer que don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Magistrado de término, cese en la situación de excedencia especial que venía disfrutando como consecuencia de su nombramiento de Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento de Córdoba y se incorpore a su destino de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid en el plazo fijado por la citada disposición.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO 482/1961, de 16 de marzo, por el que se declara en situación de supernumerario a don José María Martínez y Sánchez-Arjona, Magistrado de ascenso.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno y de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, en relación con la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar en situación de supernumerario, en las condiciones que se establecen en las citadas disposiciones, a don José María Martínez y Sánchez-Arjona, Magistrado de ascenso, que sirve el cargo de Magistrado de Trabajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para diversas vacantes a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, que se citan.*

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 22 de febrero último, para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, en activo, rama de Juzgados, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para las vacantes de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan a los Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, que se citan, con expresión del Juzgado de destino actual y Juzgado para que se le nombra:

Don Luis Granizo Casares.—La Laguna.—Icod.  
Don Jesús María Quintana Conca.—Cervera.—Hospitalet.  
Don Francisco González Montaña.—Campillo.—Cádiz, número 2.